



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 929 - 24
EXP 62/2024 -ECO - UNSa
Salta, 20 SEP 2024

VISTO: La nota presentada por el alumno José Ignacio Felipe DAHER, D.N.I. Nº 41.296.835, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "LA DELEGACIÓN DE TAREAS EN LOS DISTINTOS SECTORES Y ÁREAS FUNCIONALES DE <<SHERATON SALTA HOTEL>>, AÑO 2024", y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra en la página 21 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde páginas 1 a 18, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 14 y 16 de la Res. CD ECO Nº 050/22 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante en la página 24 del expediente de referencia.

Que desde páginas 4 a 18 acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Esp. Adriana Olga JAREMKO, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de las asignaturas Administración de Personal I y II, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - **Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema "LA DELEGACIÓN DE TAREAS EN LOS DISTINTOS SECTORES Y ÁREAS FUNCIONALES DE <<SHERATON SALTA HOTEL>>, AÑO 2024", presentado por el alumno José Ignacio Felipe DAHER, D.N.I. Nº 41.296.835, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003.

ARTÍCULO 2º. - **Designar** como Directora del mencionado trabajo a la Esp. Adriana Olga JAREMKO, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de las asignaturas Administración de Personal I y II, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. - **Hágase** saber al alumno peticionante, a la Esp. Adriana Olga JAREMKO, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

Esp. Teodina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa